REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS** en contra de la sociedad **CONSTRUCTORA MDEO S.A.S,** evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte ejecutante, se acredita haber remitido a la ejecutada el día 18 de enero de 2022 el mandamiento de pago emitido por esta agencia judicial el 7 de octubre de 2019 junto con la demanda ejecutiva y todos sus anexos, al correo electrónico: orlandohenaoh@gmail.com, el cual se encuentra registrado como correo de notificación judicial del ejecutado en el Certificado de Existencia y Representación legal. Igualmente se verificó que el estado del mensaje es "Acuse de recibo 2022/01/18 15:53:40" según certificación emitida por la empresa de mensajería certificada e-entrega

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del decreto 806, se tendrá por notificado el mandamiento de pago al ejecutado **CONSTRUCTORA MDEO S.A.S,** desde el día 21 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

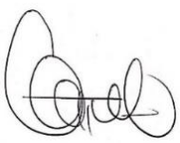

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 023, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 11 de febrero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3826de31c73b034ea7e14557a36404f2ad789bff5220e1beadf41702fdfe2df0**
Documento generado en 10/02/2022 11:05:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica